



Clase de proceso	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Cristina Cruz Rodríguez en representación de Gabriela, Daniel Felipe y Natalia Nieves Cruz
Demandado	Jimmis Arnoldo Nieves Moreno
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00322 00 C-2
Asunto	Agregar y poner en conocimiento y otro
Fecha de la providencia	Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Frente al memorial allegado visto en *34RespuestaCajaHonor*, se **DISPONE**:

*Téngase por agregado y póngase en conocimiento de las partes a los correos electrónicos kyttycruz@gmail.com y/o abog.anayduhernandez@gamil.com y jimmis.nieves@policia.gov.co la respuesta allegada por Caja Honor.

*Indicar a la parte actora a los correos electrónicos kyttycruz@gmail.com y/o abog.anayduhernandez@gamil.com los trámites que deben realizar para el cobro de los títulos judiciales pendientes de cobro.

*Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 36 del 28/05/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria